



**MAT.: APRUEBA ANEXO 003 CONTRATO  
"ADQUISICION E INSTALACION EQUIPOS  
RADIOCOMUNICACIONES, COMUNA DE MONTE  
PATRIA"**

**MONTE PATRIA, 12 DE ABRIL DE 2013.**

**VISTOS**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	77126
FECHA: 15 ABR 2013	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Convenio Mandato, de fecha 13.06.2012, suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto FNDR "Adquisición Equipos de Radiocomunicaciones, Comuna de Monte Patria" Código BIP 30109819-0;
- Resolución N° 5018, de fecha 19-07-2012 que aprueba Convenio Mandato;
- Decreto Alcaldicio N° 8.707, de fecha 29.08.2012, que aprueba Convenio Mandato;
- Decreto Alcaldicio N° 9.902, de fecha 04.10.2012, que aprueba Adquisición N° 2997-110-lp12, demás antecedentes Asociados y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 29.10.2012;
- Ord. N° 4775, de fecha 05.12.2012, que aprueba adjudicación de propuesta;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364, de fecha 29.11.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.029, de fecha 05.12.2012 Adjudica Propuesta Publica;
- Decreto Alcaldicio N° 12.923, de fecha 27 de Diciembre de 2012, que aprueba contrato Adquisición e Instalación Equipos Radiocomunicaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 12.964 de fecha 28.12.2012 que designa como Inspector Técnico del Proyecto al Profesional de la Dirección de Obras Municipales don William Díaz Tapia;
- Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 08.01.2013, que aprueba anexo 001 contrato "Adquisición e Instalación Equipos Radiocomunicaciones, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 07 de Enero de 2013";
- Decreto Alcaldicio N° 673, de fecha 22.01.2013, que aprueba anexo 002 del Contrato Adquisición e Instalación Equipos Radiocomunicaciones, comuna de Monte Patria;
- Informe Técnico de fecha 07.03.2013, que autoriza aumento de plazo;

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO Nº 3784/2013.**

1.- **APRUEBASE** anexo 003 Contrato "Adquisición e Instalación Equipos Radiocomunicaciones, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 08 de Marzo de 2013, entre la Sociedad Telecomunicaciones y Transporte DCD Ltda. R.U.T Nº 76.288.410-0, representada por don Víctor Pinolevi Molina C.N.I Nº 11.450.317-7 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) don Ángel Montaña Espejo.-

2.-**ESTABLEZCASE** que el citado anexo viene en autorizar aumento de plazo de 30 días más, aduciendo a los siguientes motivos por el no término de la obra:

- ⊕ Retraso en la tramitación de la frecuencia ente la SUB-TEL.
- ⊕ Retraso en la puesta en marcha, ya que para probar dichos equipos se deben desconectar que están en uso, en las ambulancias, postas y centros de salud de la comuna.-

4.- **ESTABLEZCASE** Que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

ANEXO 003

**"CONTRATO ADQUISICION E INSTALACION EQUIPOS RADIOCOMUNICACIONES, COMUNA DE MONTE PATRIA " ADQUISICION 2997-110-LP12**

En Monte Patria a ocho de marzo de dos mil trece , entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde (S), don Angelo Montaña Espejo, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante** y, la Sociedad Telecomunicaciones y Transporte DCD Ltda., R..U.T 76.288.410-0, del giro de su denominación, representada, por don Víctor Pinolevi Molina, R.U.T 11.450.317-7, *en adelante " el proveedor"*, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 13.12.012

**Primero:** Antecedentes: Con fecha 29 de octubre de 2012, la Municipalidad, realizó evaluación propuesta pública, adquisición N° 2997-110-LP12, **a fin de ejecutar el proyecto financiado con recursos provenientes del F.N.D.R, denominado "Adquisición e instalación Equipos Radiocomunicaciones, Comuna de Monte Patria"**, adjudicándose la propuesta, a la empresa Sociedad Telecomunicaciones y Transporte DCD, antes individualizado. El contrato entre las partes, fue suscrito con fecha 13 de diciembre y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 12.923 de fecha 27 de diciembre del año en curso, posteriormente, suscribieron dos anexos el primero de ellos que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 252, de fecha 08.01.2013 y el segundo por Decreto N° 673, de fecha 22 de enero del año en curso .

**Segundo:** Con fecha 07 de marzo del año dos mil trece el I.T.O, municipal, designado para el control de la ejecución del proyecto contratado, emitió informe técnico, mediante el cual procedió a aumentar el plazo de ejecución del contrato, lo anterior a raíz de la dilación en el proceso de tramitación de frecuencia ante la Subtel y retraso en la puesta en marcha de los nuevos equipos dado que para probarlos se deben desconectar los equipos que están en uso en las ambulancias y Postas y Centros de la Salud de la Comuna otorgando una ampliación de plazo de 30 días corridos.

**Tercero:** Por el presente instrumento y acorde a lo informado por el I.T.O municipal se autoriza un aumento de plazo de 30 días corridos para el término del proyecto, quedando como fecha definitiva para la ejecución de ésta el día 23 de abril del año en curso.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

Cuarto: Acorde a lo establecido en el informe Técnico del I.T.O y lo dispuesto en las bases el contratista deberá reemplazar la boleta de garantía bancaria por una nueva hasta el día 23 de agosto de 2014.

**Cuarto: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.**

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor legal.

  
\_\_\_\_\_  
Victor Pinolevi Molina  
Rpte. Telecomunicaciones y Transportes  
DCD Ltda.  
Contratista.

  
\_\_\_\_\_  
Angelo Montañó Espejo  
Alcalde (S)

TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
D C D LTDA.  
RUT: 76.288.410-0  
FONO: 6681080 / 6243611 / 6240709

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)